

9 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

**20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales
Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas,
América Latina y el Caribe**

Lima (Perú), 4 a 7 de octubre de 2010

Tema 8 del programa provisional*

Otros asuntos

**Examen del funcionamiento de los órganos subsidiarios de
la Comisión de Estupefacientes**

Nota de la Secretaría

Resumen

En el presente documento se resumen y examinan las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre el funcionamiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes, que se transmitió a todos los miembros de esos órganos en 2009 y comienzos de 2010. Esta evaluación se basó en las 67 respuestas de los miembros de los órganos subsidiarios recibidas por la Secretaría. Se realizó con objeto de fomentar la contribución de los Estados Miembros a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia conexas y otras formas graves de delincuencia organizada y de encontrar medios y arbitrios para garantizar que las reuniones satisfagan las necesidades y expectativas de los países participantes.

* UNODC/HONLAC/20/1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Europa	4
III. América Latina y el Caribe	6
IV. Asia y el Pacífico	9
V. África	11
VI. Cercano Oriente y Oriente Medio	13
VII. Conclusiones	16
VIII. Recomendaciones	18

I. Introducción

1. En su 34° período de sesiones, celebrado en 1991, la Comisión de Estupefacientes procedió a examinar el funcionamiento de sus órganos subsidiarios. En ese período de sesiones la Comisión aprobó la resolución 1 (XXXIV), en que pidió al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que estudiara la naturaleza, frecuencia y duración de las reuniones de Jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, incluidas sus consecuencias financieras, y que le formulara propuestas al respecto en su período de sesiones de 1992 con objeto de fortalecer esas reuniones.

2. Tras examinar la cuestión en su 35° período de sesiones, celebrado en 1992, la Comisión aprobó un proyecto de resolución, que más adelante pasó a ser la resolución 1992/28 del Consejo Económico y Social, titulada “Mejoramiento de las funciones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes”, en que el Consejo, además de resolver asuntos administrativos relativos a las reuniones de los órganos subsidiarios, con excepción de HONLEA, Europa, pidió a la Comisión que siguiera examinando periódicamente el funcionamiento de sus órganos subsidiarios.

3. La UNODC efectuó ese examen en 2009 y comienzos de 2010, en preparación del 53° período de sesiones de la Comisión, para lo cual procuró obtener las opiniones de los Estados Miembros a fin de fomentar la contribución de estos a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia conexas y otras formas graves de delincuencia organizada. Otro objetivo fue encontrar medios y arbitrios para ajustar las reuniones con objeto de garantizar que satisficieran las necesidades y expectativas de los Estados Miembros, teniendo presentes los objetivos y propósitos con que el Consejo Económico y Social había establecido las reuniones de los órganos subsidiarios¹.

4. El cuestionario se distribuyó en la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), África, la 33ª Reunión de HONLEA, Asia y el Pacífico, y el 44° período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio. Ulteriormente, en una nota verbal, la Secretaría transmitió el cuestionario a todos los Estados miembros de los órganos subsidiarios². El presente documento refleja las 67 respuestas recibidas por la Secretaría al 26 de febrero de 2010.

¹ Se pueden consultar los mandatos en <http://www.unodc.org/unodc/commissions/CND/06-subsiarybodies.html>.

² HONLEA, Europa — CU 2009/185 (12 de diciembre de 2009); HONLEA, América Latina y el Caribe — CU 2009/186 (15 de diciembre de 2009); Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio — CU 2009/187 (29 de diciembre de 2009); HONLEA, África — CU 2009/190 (29 de diciembre de 2009); HONLEA, Asia y el Pacífico — CU 2009/189 (14 de enero de 2010).

II. Europa

5. La Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se celebró en Viena, del 16 al 19 de junio de 2009. El cuestionario se transmitió a los Estados miembros del órgano subsidiario³ el 12 de diciembre de 2009. Al prepararse el presente documento, la Secretaría había recibido 10 respuestas, a saber, de Alemania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, España, Hungría, Irlanda, Israel, Lituania y San Marino.

6. La mayoría de los países que respondieron al cuestionario observaron que consideraban la oportunidad para reunirse con homólogos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de otros Estados de la región (80%) y de desarrollar la cooperación bilateral, multilateral y regional (60%) un elemento importante de las reuniones de HONLEA. Además, el 40% de los Estados indicó que esas reuniones eran un foro para destacar las esferas de preocupación, mientras que la gran mayoría también las consideraba un foro para el intercambio de información y para que los Estados Miembros aprendieran de las experiencias de otros Estados (90% y 80%, respectivamente).

7. Además, la oportunidad de reunirse con homólogos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de otros Estados de la región y el hecho de que las reuniones de HONLEA fueran un foro para el intercambio de información figuraron entre los beneficios prácticos de esas reuniones para el 80% de los países que respondieron al cuestionario. Las reuniones eran un foro para destacar las esferas de preocupación, como las nuevas tendencias, el tráfico de drogas y su conexión con la delincuencia organizada en la región y la búsqueda de soluciones operacionales, para el 70% de los Estados, así como una manera de desarrollar la cooperación multilateral y regional para el 60% de los Estados, y la mitad de los países que respondieron al cuestionario opinó que las reuniones fomentaban el desarrollo de la cooperación bilateral.

8. Las respuestas del 70% de los países que respondieron al cuestionario se basaban en los resultados de la última reunión de HONLEA a que habían asistido. A la pregunta de si los debates en las reuniones se traducían en una mayor cooperación a nivel operacional, el 70% respondió que era frecuente que así fuera, mientras que el 30% respondió que ocurría raramente. Un país observó que esas reuniones contribuían a una mejor comprensión y constituían una plataforma para establecer contactos personales e intercambiar información en forma directa. También se citó la creación de redes como aspecto central que ayudaba a facilitar la cooperación bilateral y multilateral.

9. La mayoría de los Estados de la región (90%) observaron que no sería conveniente ampliar el alcance de las reuniones para que abarcaran otras formas de delincuencia organizada. Un país respondió que, en vez de ello, las reuniones se debían centrar en la cooperación a nivel operacional. Más de la mitad de los países (60%) dijeron que sería conveniente celebrar reuniones de los órganos subsidiarios en conjunción o en asociación con otras reuniones regionales del mismo tipo, si bien un Estado agregó que ello solamente sería así de haber un programa claro y preciso.

³ HONLEA Europa tiene 56 Estados Miembros.

Todos los países indicaron que se debía seguir invitando a las organizaciones internacionales, regionales o subregionales pertinentes a las reuniones de HONLEA y todos los países que respondieron al cuestionario estuvieron de acuerdo en que sería conveniente seguir invitando a las reuniones a expertos y especialistas en actividades de aplicación de la ley a fin de dirigir los debates en grupos de trabajo.

10. Todos los Estados que respondieron al cuestionario, con una excepción, indicaron que las reuniones seguían reflejando adecuadamente el alcance geográfico y político necesario para un debate eficaz sobre el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada y una respuesta adecuada a ambos. La mayoría de los Estados (80%) estimaron aconsejable que se establecieran mecanismos oficiales u oficiosos que se encargaran del seguimiento de las reuniones de HONLEA, por ejemplo: a) dos países estaban a favor de que se estableciera un grupo de amigos del órgano subsidiario para analizar las medidas de seguimiento; b) un país era partidario de que se estableciera un grupo de amigos del órgano subsidiario para preparar el proyecto de programa provisional y otras actividades relacionadas con la siguiente reunión del órgano subsidiario; c) dos países propusieron que se celebraran reuniones al margen de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes; d) tres países sugirieron que se aprovechara el tema pertinente del programa de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes para realizar un debate a fondo y seguimiento; y e) cuatro países recomendaron que, durante los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en particular en el Comité Plenario, se dedicara concretamente tiempo a examinar las recomendaciones del órgano subsidiario⁴.

11. Respecto de si el formato actual de las reuniones de HONLEA producía los resultados esperados, el 56% de los nueve países que respondieron a la pregunta lo hizo afirmativamente⁵. Todos los Estados, excepto uno, estimaron que se podría revisar el formato de la siguiente manera: el 40% propuso la organización de grupos de trabajo adicionales y la introducción de grupos de trabajo menos numerosos que se encargaran de examinar cuestiones concretas y de demostraciones prácticas de las actividades de aplicación de la ley previstas, y tres Estados propusieron la introducción de cursos prácticos de capacitación y de disertaciones sobre determinadas actividades técnicas de aplicación de la ley. Además, dos Estados sugirieron que se dedicara tiempo a la redacción de intervenciones o actividades de cooperación regional concretas, así como de las iniciativas o resoluciones que se presentarían a la Comisión de Estupefacientes.

12. De los nueve países que respondieron a la pregunta de si las recomendaciones para la adopción de medidas aprobadas en las reuniones eran importantes, cinco indicaron que eran muy importantes, dos que lo eran moderadamente y otros dos que no lo eran. Más de la mitad de los países que respondieron al cuestionario (55,6%) observaron que, frecuentemente, sus autoridades adoptaban medidas para aplicar las recomendaciones de las reuniones, mientras que un Estado respondió que adoptaban tales medidas siempre, otro que lo hacían raramente y un tercero que no las adoptaban nunca. Tres Estados informaron de que frecuentemente utilizaban las

⁴ Ningún Estado eligió la opción de “La celebración de reuniones oficiales sobre el seguimiento de cada órgano subsidiario durante los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes con la participación de los expertos pertinentes en aplicación de la ley de los Estados Miembros”.

⁵ Un Estado no respondió a esta pregunta.

reuniones de HONLEA y sus resultados como parte del proceso político para promover el cambio en las prácticas de fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia organizada, dos informaron de que lo hacían muy frecuentemente, otros dos países que lo hacían raramente y otro que no lo hacía nunca⁶.

13. La mitad de los Estados que respondieron al cuestionario observaron que las reuniones, en su forma actual, aportaban frecuentemente un valor añadido a las actividades de aplicación de la ley de su país, un país indicó que así sucedía invariablemente y otro que no sucedía nunca, mientras que dos países observaron que era raro que ocurriera⁷. Un Estado observó que las reuniones eran una excelente plataforma para aprender gracias a la experiencia y la información innovadora que presentaban los participantes, lo cual aportaba un valor añadido a sus propias actividades de aplicación de la ley. La mayoría de los países que respondieron al cuestionario (80%) estimaron que la Comisión de Estupefacientes tenía suficientemente en cuenta las recomendaciones formuladas por los órganos subsidiarios, y un país recomendó que se incorporaran en las resoluciones que aprobaba la Comisión.

14. La mayoría de los países también estimaron que las reuniones de los órganos subsidiarios eran útiles (80%) y un país observó que no lo eran. Casi el 80% de los países que respondieron al cuestionario indicaron que participaban en las reuniones porque eran importantes y, en relación con la periodicidad de las reuniones, cinco países (56%) recomendaron que se celebraran una vez al año⁸, tres recomendaron que se celebraran una vez cada dos años y un país que se celebraran una vez cada tres años⁹.

III. América Latina y el Caribe

15. La 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se celebró en la Isla Margarita (República Bolivariana de Venezuela) del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009. La Secretaría transmitió el cuestionario a los Estados miembros del órgano subsidiario¹⁰ el 15 de diciembre de 2009 y recibió las respuestas de 17 países, a saber, Alemania, la Argentina, Bahamas, el Brasil, Chile, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guyana, México, el Perú, la República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago y la República Bolivariana de Venezuela.

16. Todos los Estados que respondieron al cuestionario indicaron que las reuniones de HONLEA brindaban una oportunidad para reunirse con las autoridades encargadas de la aplicación de la ley de otros Estados de la región. Además, la mayoría de los Estados (88,2%) observaron que esas reuniones permitían desarrollar la cooperación bilateral y multilateral/regional, y que constituían un foro para el

⁶ Un Estado no respondió a las preguntas que se mencionan en este párrafo.

⁷ Dos Estados no respondieron a esta pregunta.

⁸ Las reuniones de HONLEA, Europa, se celebran cada dos años, conforme a lo dispuesto en la resolución 2005/28 del Consejo Económico y Social.

⁹ Un Estado se abstuvo de responder, porque su capacidad de participar en las reuniones era limitada.

¹⁰ HONLEA América Latina y el Caribe tiene 44 Estados Miembros.

intercambio de información y para que los Estados Miembros aprendieran de las experiencias de otros Estados. Además, el 82,4% estimó que las reuniones también eran un foro para destacar las esferas de preocupación. La mayoría de los Estados (del 76,5% al 88,2%) obtenían beneficios prácticos de las oportunidades que ofrecían las reuniones de HONLEA, como se ha dicho antes. Un Estado sugirió también que se estableciera un foro para actualizar continuamente la aplicación de la legislación y las políticas en esa esfera.

17. Las respuestas de todos los países, salvo uno, se basaban en los resultados de las reuniones a que habían asistido. Además, según la experiencia de la mayoría de los países que respondieron al cuestionario (64%), era frecuente que los debates en las reuniones se tradujeran en una mayor cooperación a nivel operativo, un país indicó que esto era así siempre y dos que era raro que ocurriera. A título de ejemplo, un país señaló que, a raíz de las deliberaciones celebradas por dos países en la 19ª Reunión de HONLEA, se había firmado un acuerdo bilateral para combatir el tráfico de drogas. Si bien el 58,8% de los Estados estimaron que convendría ampliar el alcance de las reuniones para que abarcaran otras formas de delincuencia organizada, varios de los países que respondieron al cuestionario señalaron que los debates se debían seguir centrando en asuntos relacionados con las drogas. La mayoría de los países miembros de la región (58,8%) observaron que sería beneficioso celebrar reuniones de los órganos subsidiarios en conjunción o en asociación con otras reuniones regionales del mismo tipo, y todos los Estados que respondieron al cuestionario estuvieron a favor de que se siguiera invitando a participar activamente en las reuniones de los órganos subsidiarios a las organizaciones internacionales, regionales o subregionales pertinentes, así como a expertos y especialistas de la región y de otras regiones, especialmente en materia de aplicación de la ley.

18. Todos los Estados que respondieron al cuestionario, excepto uno¹¹, estimaron que la configuración actual de que los Estados se reunieran en órganos subsidiarios seguía reflejando adecuadamente el alcance geográfico y político necesario para un debate eficaz sobre el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada y una respuesta adecuada a ambos. La mayoría de los Estados (88,2%) también consideró aconsejable que se establecieran mecanismos oficiales u oficiosos permanentes que se encargaran del seguimiento de las reuniones de HONLEA, por ejemplo: a) establecer un grupo de amigos del órgano subsidiario para analizar las medidas de seguimiento (23,5%); b) establecer un grupo de amigos del órgano subsidiario para preparar el proyecto de programa provisional y las actividades de la siguiente reunión (35,3%); c) celebrar reuniones al margen de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes para promover la cooperación regional e interregional (47,1%); d) celebrar reuniones oficiales sobre el seguimiento de cada órgano subsidiario durante los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (41,2%); e) utilizar los temas pertinentes del programa de la Comisión de Estupefacientes para analizar las recomendaciones de los órganos subsidiarios (47,1%); y f) durante los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, asignar un período convenido al examen de las recomendaciones de las reuniones y de las medidas de seguimiento (76,1%).

19. Un país sugirió que se estableciera un grupo de trabajo permanente que se reuniría oficialmente antes de los períodos de sesiones de la Comisión de

¹¹ Un Estado no respondió a esta pregunta.

Estupefacientes y durante estos, entre otras cosas, para elaborar planes de trabajo anual, organizar las reuniones, preparar el proyecto de programa provisional y sus anotaciones, establecer grupos de trabajo y realizar actividades de fomento de la capacidad, además de elaborar medidas de seguimiento, incluida, entre otras cosas, la redacción de las resoluciones y decisiones que se someterían a la consideración de la Comisión de Estupefacientes.

20. De los 15 países que respondieron a la pregunta de si el formato de las reuniones de HONLEA producía los resultados esperados, nueve respondieron afirmativamente, pero al mismo tiempo, todos los Estados, menos uno, se refirieron a la necesidad de revisar el formato de la siguiente manera: a) creando grupos de trabajo adicionales (29,4%); b) introduciendo cursos prácticos de capacitación (52,9%); c) estableciendo grupos de trabajo menos numerosos que se encargaran de examinar cuestiones concretas (64,7%); d) dando disertaciones sobre actividades técnicas concretas de aplicación de la ley (58,8%); e) haciendo demostraciones prácticas de las actividades operacionales de aplicación de la ley (58,8%); f) dedicando tiempo a la redacción de intervenciones o actividades de cooperación regional concretas (41,2%) y g) dedicando tiempo a la redacción de las iniciativas o resoluciones que se presentarían a la Comisión de Estupefacientes (58,8%).

21. De los 14 Estados¹² que respondieron a la pregunta de si las recomendaciones de las reuniones eran importantes para los gobiernos de la región, ocho países que respondieron al cuestionario las consideraron muy importantes, cinco moderadamente importantes, y un país observó que no eran muy importantes. En respuesta a la pregunta de si sus gobiernos adoptaban activamente medidas para aplicar las recomendaciones de las reuniones, 14 de los 17 Estados indicaron que lo hacían siempre (31%) o frecuentemente (50%) o raramente (14%). Nueve de los Estados que respondieron a esta pregunta¹³ utilizaban frecuentemente las reuniones y sus resultados como parte del proceso político para promover el cambio, tres Estados lo hacían siempre, y dos, raramente¹⁴. Las reuniones frecuentemente aportaban un valor añadido a las actividades de aplicación de la ley, según cerca del 50% de los Estados que respondieron a esta pregunta¹⁵, mientras que el 33% señaló que siempre era así y el 20% que lo era raramente.

22. La mayoría de los Estados que respondieron al cuestionario (88%) estimaron que la Comisión de Estupefacientes tenía suficientemente en cuenta las recomendaciones formuladas por los órganos subsidiarios¹⁶. La mayoría de los países de la región (63%) estimaron que las reuniones de los órganos subsidiarios eran útiles, y el 31% que eran muy útiles. Todos los países que respondieron al cuestionario¹⁷ indicaron que participaban en las reuniones porque eran importantes y la mayoría (88,2%) expresó la opinión de que se debían celebrar una vez al año¹⁸, mientras que un Estado expresó su preferencia por las reuniones bienales, y otro, por las trienales.

¹² Tres Estados no respondieron a esta pregunta.

¹³ Tres Estados no respondieron a esta pregunta.

¹⁴ Dos Estados no respondieron a esta pregunta.

¹⁵ Dos Estados no respondieron a esta pregunta.

¹⁶ Un Estado no respondió a esta pregunta y un Estado dio una respuesta positiva y negativa.

¹⁷ Un Estado no respondió a esta pregunta, ni a las anteriores.

¹⁸ Las reuniones de HONLEA, América Latina y el Caribe, se celebran una vez al año, conforme a lo dispuesto en la resolución 1988/15 del Consejo Económico y Social.

IV. Asia y el Pacífico

23. La 33ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, se celebró en Denpasar (Indonesia) del 6 al 9 de octubre de 2009. El cuestionario se distribuyó en la reunión, y se transmitió a los Estados miembros del órgano subsidiario¹⁹ el 14 de enero de 2010. La Secretaría recibió las respuestas de nueve países, a saber, Armenia, Australia, Brunei Darussalam, Camboya, China, Indonesia, el Pakistán, la República de Corea y Singapur.

24. Todos los países que respondieron al cuestionario consideraban que la oportunidad de reunirse con los encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de otros Estados de la región y de desarrollar la cooperación bilateral, multilateral y regional era un elemento importante de las reuniones, además de calificarlas de foro para destacar las esferas de preocupación, intercambiar información y aprender de las experiencias de otros Estados Miembros. Asimismo, todos los Estados, excepto uno, estimaron que las reuniones eran un foro para desarrollar la cooperación bilateral. Además, en la práctica todos los Estados se beneficiaban de que las reuniones constituyeran un foro para destacar las esferas de preocupación, intercambiar información y aprender de las experiencias de otros Estados Miembros. Para la mayoría de los Estados, las reuniones eran también foros que permitían desarrollar la cooperación bilateral, así como la cooperación multilateral y regional (75% y 88%, respectivamente), además de brindar una oportunidad de reunirse con los encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de otros Estados de la región. Un representante observó que las reuniones brindaban la oportunidad de establecer una relación personal con los jefes de los organismos de otros países, lo cual era esencial para mejorar la cooperación y analizar casos concretos.

25. Las respuestas de todos los Estados, salvo dos, se basaban en los resultados de las últimas reuniones de HONLEA a que habían asistido sus representantes, mientras que un país especificó que su respuesta se había basado en la evaluación de las delegaciones que habían asistido a reuniones anteriores. La mayoría de los países que respondieron al cuestionario (66,7%) estimó que los debates de las reuniones se traducían frecuentemente en una mayor cooperación a nivel operacional, mientras que, a juicio de un país, las reuniones de HONLEA se habían considerado foros para la adopción de políticas. El número de países que consideraron que sería conveniente ampliar el alcance de las reuniones para que abarcaran otras formas de delincuencia organizada fue casi igual que el número de los que consideraron que no (sí: 55,6%; no: 44,4%). Aunque la mayoría de los Estados (66,7%) estimaron que no convenía celebrar reuniones de los órganos subsidiarios en conjunción o en asociación con otras reuniones regionales del mismo tipo, todos los países que respondieron al cuestionario estuvieron de acuerdo en que se debía seguir invitando a las reuniones de los órganos subsidiarios a las organizaciones internacionales, regionales o subregionales pertinentes, así como a expertos y especialistas en materia de aplicación de la ley.

26. En opinión de casi el 90% de los Estados, la configuración actual de las reuniones seguía reflejando adecuadamente el alcance geográfico y político necesario para un debate eficaz sobre el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia

¹⁹ HONLEA Asia y el Pacífico tiene 53 Estados Miembros.

organizada y una respuesta adecuada a ambos, y era aconsejable que se establecieran mecanismos oficiales u oficiosos permanentes que se encargaran del seguimiento de las reuniones de HONLEA, por ejemplo: a) establecer un grupo de amigos del órgano subsidiario para analizar las medidas de seguimiento (33,3%); b) establecer un grupo de amigos del órgano subsidiario para preparar el proyecto de programa provisional y las actividades de la siguiente reunión (55,6%); c) celebrar reuniones al margen de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes para promover la cooperación regional e interregional (44,4%); d) celebrar reuniones oficiales sobre el seguimiento de cada órgano subsidiario durante los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (22,2%); e) utilizar los temas pertinentes del programa de la Comisión de Estupefacientes para analizar las recomendaciones de los órganos subsidiarios (33,3%); y f) durante los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, asignar un período convenido al examen de las recomendaciones de las reuniones y de las medidas de seguimiento (33,3%).

27. Si bien para la mayoría de los Estados (66,7%) el formato de las reuniones producía los resultados esperados, todos los países que respondieron al cuestionario estimaron que se podría revisar de la siguiente manera: a) creando grupos de trabajo adicionales (55,5%); b) introduciendo cursos prácticos de capacitación (33,3%); c) estableciendo grupos de trabajo menos numerosos que se encargaran de examinar cuestiones concretas (77,8%); d) dando disertaciones sobre actividades técnicas concretas de aplicación de la ley (44,4%); e) haciendo demostraciones prácticas de las actividades operacionales de aplicación de la ley (33,3%); f) dedicando tiempo a la redacción de intervenciones o actividades de cooperación regional concretas (11,1%); y g) dedicando tiempo a la redacción de las iniciativas o resoluciones que se presentarían a la Comisión de Estupefacientes (33,3%).

28. Para la mayoría de los países (55,6%), las recomendaciones de las reuniones eran muy importantes, para tres de los países que respondieron al cuestionario lo eran moderadamente y para uno no lo eran. El número de gobiernos que respondieron que habían adoptado medidas para aplicar las recomendaciones de las reuniones se dividió casi por igual, en un 50%, entre “siempre” y “frecuentemente”. Un Estado observó que había adquirido experiencia y había aprendido métodos nuevos de combatir la delincuencia relacionada con las drogas. La mayoría de los Estados (75%) también utilizaban frecuentemente las reuniones y sus resultados para promover el cambio en las prácticas de fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia organizada a nivel nacional y, en opinión de la mitad de los países que respondieron al cuestionario, era frecuente que las reuniones aportaran un valor añadido a sus actividades nacionales de aplicación de la ley, mientras que, para un Estado, así era siempre y para otro raramente.

29. Para cuatro de los siete Estados que respondieron al cuestionario²⁰, la Comisión de Estupefacientes tenía suficientemente en cuenta las recomendaciones formuladas por los órganos subsidiarios. Además, el 38% de los países consideraron las reuniones muy útiles y el 63%, útiles. Todos los países participaban en las reuniones porque eran importantes y señalaron que se debían celebrar una vez al año²¹. El cuestionario para la región contenía una pregunta adicional, a saber, si

²⁰ Dos Estados no respondieron a esta pregunta.

²¹ Las reuniones de HONLEA, Asia y el Pacífico, se celebran una vez al año, conforme a lo dispuesto en la resolución 1988/15 del Consejo Económico y Social.

convenía que la reunión contara con servicios de interpretación y traducción a otros idiomas de las Naciones Unidas hablados en la región (es decir, al chino, el francés, el inglés y el ruso). De los seis Estados que respondieron a esta pregunta, cinco lo hicieron en forma afirmativa.

V. África

30. El cuestionario se distribuyó en la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, que se celebró en Windhoek (Namibia) del 12 al 16 de octubre de 2009. Se transmitió también a los Estados miembros del órgano subsidiario²² el 29 de diciembre de 2009. La Secretaría recibió respuestas de 22 países, a saber, Angola, Argelia, Benin, Burkina Faso, el Camerún, Côte d'Ivoire, Egipto, Gambia, Ghana, Kenya, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Nigeria, la República Democrática del Congo, Rwanda, el Senegal y Swazilandia, así como los Estados Unidos de América (observador).

31. La mayoría de los países (68,2%) indicaron que la oportunidad de reunirse con las autoridades encargadas de la aplicación de la ley en otros Estados de la región y desarrollar la cooperación bilateral era un elemento importante de las reuniones de HONLEA. Al mismo tiempo, el 72,7% estimó que las reuniones también brindaban una oportunidad de desarrollar la cooperación multilateral y regional y que servían de foro para el intercambio de información. Una ligera mayoría de los países que respondieron al cuestionario (54,5%) observó que las reuniones eran un foro para destacar las esferas de preocupación y para el 81,8% las reuniones también eran un foro para aprender de las experiencias de otros Estados Miembros. Un Estado observó que las reuniones de HONLEA brindaban la oportunidad de preparar el terreno para concertar acuerdos bilaterales y multilaterales.

32. Para la mayoría de los Estados (63,6%), la oportunidad de reunirse con las autoridades encargadas de la aplicación de la ley de otros Estados era uno de los beneficios prácticos de las reuniones, junto con el hecho de que también eran un foro para destacar las esferas de preocupación y para el intercambio de información (68,2%). Según el 72,7% de los países que respondieron al cuestionario, las reuniones eran también un foro para aprender de las experiencias de otros Estados Miembros. Menos de la mitad de los Estados consideraron que las reuniones fomentaban la cooperación bilateral y multilateral/regional (45,5% y 40,9%, respectivamente).

33. Las respuestas de la mayoría de los países (63,6%) se basaban en los resultados de las reuniones anteriores de HONLEA. A juicio del 31,8% de los Estados que respondieron al cuestionario, los debates de las reuniones se traducían invariablemente en una mayor cooperación a nivel operacional, frecuentemente según el 45,5% y raramente, en opinión del 18,2%. Algunos países que respondieron al cuestionario observaron que los debates de las reuniones de HONLEA facilitaban el contacto directo entre los Estados Miembros y, a veces, un resultado directo había sido la detención de presuntos traficantes de drogas. La mayoría de los Estados (72,7%) expresaron la opinión de que convendría ampliar el alcance de las

²² HONLEA África tiene 53 Estados Miembros.

reuniones para que abarcaran otras formas de delincuencia organizada, y varios países que respondieron al cuestionario se refirieron, entre otras cosas, al tráfico de armas de fuego y al blanqueo de dinero. En respuesta a la pregunta de si convenía celebrar reuniones de los órganos subsidiarios en conjunción o en asociación con otras reuniones regionales del mismo tipo, hubo casi tantas respuestas afirmativas como negativas. Todos los Estados estaban a favor de que se siguiera invitando a participar activamente en las reuniones a las organizaciones internacionales, regionales o subregionales pertinentes, y la mayoría (90,9%) también estimó que sería beneficioso seguir invitando a las reuniones a expertos y especialistas de la región, especialmente en la esfera de la aplicación de la ley.

34. En opinión del 86% de los Estados que respondieron al cuestionario²³, la configuración actual de que los Estados Miembros se reunieran en órganos subsidiarios seguía reflejando adecuadamente el alcance geográfico y político necesario para un debate eficaz sobre el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada y para una respuesta adecuada a ambos. El mismo porcentaje de los países que respondieron al cuestionario estimó aconsejable que se establecieran mecanismos oficiales u oficiosos permanentes que se encargaran del seguimiento de las reuniones de HONLEA, por ejemplo: a) establecer un grupo de amigos del órgano subsidiario para analizar las medidas de seguimiento (43%); b) establecer un grupo de amigos del órgano subsidiario para preparar el proyecto de programa provisional y las actividades de la siguiente reunión (48%); c) celebrar reuniones al margen de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes para promover la cooperación regional e interregional (57%); d) celebrar reuniones oficiales sobre el seguimiento de cada órgano subsidiario durante los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (43%); e) utilizar los temas pertinentes del programa de la Comisión de Estupefacientes para analizar las recomendaciones de los órganos subsidiarios (33%); y f) durante los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, asignar un período convenido al examen de las recomendaciones de las reuniones y de las medidas de seguimiento (29%)²⁴.

35. Para la mayoría de los Estados (81%), el formato actual de las reuniones de HONLEA producía los resultados esperados, pero al mismo tiempo, el 71% de los países que respondieron al cuestionario estimaron que se podría revisar el formato de la siguiente manera²⁵: a) introduciendo cursos prácticos de capacitación (48%); b) estableciendo grupos de trabajo menos numerosos que se encargaran de examinar cuestiones concretas y elaborar intervenciones prácticas de aplicación de la ley (52%); c) dando disertaciones sobre actividades técnicas concretas de aplicación de la ley (43%); d) haciendo demostraciones prácticas de las actividades operacionales de aplicación de la ley (19%); e) dedicando tiempo a la redacción de intervenciones o actividades de cooperación regional concretas (14%); y f) dedicando tiempo a la redacción de las iniciativas o resoluciones que se presentarían a la Comisión de Estupefacientes (14%)²⁶.

36. Para la mayoría de los Estados (86%) las reuniones eran muy importantes; a la pregunta de si las autoridades nacionales adoptaban medidas para aplicar las

²³ Un Estado no respondió a esta pregunta.

²⁴ Un Estado no respondió a ninguna de las preguntas que se mencionan en este párrafo.

²⁵ Un Estado no respondió a ninguna de las preguntas que se mencionan en este párrafo.

²⁶ Ninguno de los países que respondieron al cuestionario eligió la opción de “Grupos de trabajo adicionales”, prevista en el cuestionario.

recomendaciones de las reuniones, un 43% respondió que lo hacían “siempre” y otro 43% que lo hacían “frecuentemente”. Los gobiernos de más de la mitad de los países que respondieron al cuestionario siempre utilizaban las reuniones y sus resultados como parte del proceso político para promover el cambio en las prácticas de fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia organizada, mientras que el 36,4% observó que lo hacían frecuentemente²⁷.

37. Según el 50% de los Estados, las reuniones siempre aportaban un valor añadido a las actividades de aplicación de la ley, y según el 45,5% de los Estados era frecuente que lo hicieran. En opinión de la mayoría de los Estados (81%), la Comisión de Estupefacientes tenía suficientemente en cuenta las recomendaciones formuladas por los órganos subsidiarios y las reuniones eran muy útiles para el 54,4% y útiles para el 45,5%²⁸. Todos los países que respondieron al cuestionario participaban en las reuniones de HONLEA porque eran importantes²⁹. Además, el 91% de los países que respondieron al cuestionario³⁰ expresó la opinión de que las reuniones se debían celebrar una vez al año, mientras que dos países estimaron que las reuniones se debían celebrar una vez cada dos años³¹. Algunos Estados observaron que las reuniones se debían celebrar una vez al año porque la delincuencia evolucionaba rápidamente, por lo que era necesario responder oportunamente a los cambios en las tendencias mundiales.

VI. Cercano Oriente y Oriente Medio

38. El 44° período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio se celebró en Viena (Austria) del 16 al 19 de noviembre de 2009. El cuestionario se distribuyó en el período de sesiones y se transmitió a los Estados miembros del órgano subsidiario³² el 29 de diciembre de 2009. La Secretaría recibió las respuestas de nueve países, a saber, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la India, el Iraq, Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, Tayikistán y Turquía.

39. Casi todos los Estados de la región que respondieron al cuestionario (88,9%) estuvieron de acuerdo en que la oportunidad de reunirse con los encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de otros Estados de la región y de desarrollar la cooperación bilateral, multilateral y regional era un elemento importante de las reuniones de la Subcomisión. Además, el 77,8% de los Estados estuvo de acuerdo en que las reuniones eran un foro importante para destacar las esferas de preocupación, como las nuevas tendencias, el tráfico de drogas y su conexión con la delincuencia organizada en la región, así como para intercambiar información y aprender de la experiencia de otros Estados Miembros.

²⁷ Un Estado no respondió a las preguntas que se mencionan en este párrafo.

²⁸ Un Estado no respondió a esta pregunta.

²⁹ Un Estado no respondió a esta pregunta.

³⁰ Las reuniones de HONLEA, África, se celebran una vez al año, en cumplimiento de la resolución 1988/15 del Consejo Económico y Social.

³¹ Un Estado no respondió a esta pregunta.

³² La Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio tiene 23 Estados Miembros.

40. Todos los países, excepto uno, estuvieron de acuerdo en que la oportunidad de reunirse con los encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de otros Estados de la región era uno de los beneficios prácticos de las reuniones, mientras que la mayoría (63%) estimó también que estas contribuían a desarrollar la cooperación bilateral, multilateral y regional.

41. Las respuestas de seis de los nueve Estados que respondieron al cuestionario³³ no se basaban solo en los resultados de la última reunión de HONLEA a que habían asistido sus representantes y un Estado observó que la información que aportaban estaban basadas en el interés mutuo en mejorar la cooperación y en analizar cuestiones de interés común. Según la experiencia de la mayoría de los Estados que respondieron al cuestionario (63%)³⁴, los debates de las reuniones se traducían frecuentemente en una mayor cooperación a nivel operacional, mientras que un Estado indicó que así sucedía siempre y otros dos Estados que ocurría raramente. En ese contexto, dos países que respondieron al cuestionario observaron que las reuniones facilitaban el establecimiento de contactos personales, el intercambio de información y experiencia y la consolidación de los esfuerzos por combatir el tráfico de drogas. Asimismo, la mayoría de los países que respondieron al cuestionario (63%) estimaron que no sería conveniente ampliar el alcance de las reuniones para que abarcara otras formas de delincuencia organizada o celebrar reuniones de los órganos subsidiarios en conjunción o en asociación con otras reuniones regionales del mismo tipo o con otros organismos³⁵.

42. Al mismo tiempo, todos los países que respondieron al cuestionario³⁶, excepto uno, consideraron que convenía seguir invitando a participar activamente en las reuniones de los órganos subsidiarios a las organizaciones internacionales, regionales o subregionales pertinentes y a expertos y especialistas de la región, especialmente en la esfera de la aplicación de la ley. Para la mayoría de los Estados (77,8%), la configuración actual de las reuniones seguía reflejando adecuadamente el alcance geográfico y político necesario para un debate eficaz sobre el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada y una respuesta adecuada a ambos. Asimismo, el mismo porcentaje de Estados expresó la opinión de que sería aconsejable que se establecieran mecanismos oficiales u oficiosos permanentes que se encargaran del seguimiento de las reuniones de los órganos subsidiarios, por ejemplo: a) establecer un grupo de amigos del órgano subsidiario para analizar las medidas de seguimiento (11,1%); b) establecer un grupo de amigos del órgano subsidiario para preparar el proyecto de programa provisional y las actividades de la siguiente reunión (33,3%); c) celebrar reuniones al margen de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes para promover la cooperación regional e interregional (22,2%); d) celebrar reuniones oficiales sobre el seguimiento de cada órgano subsidiario durante los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (11,1%); e) utilizar los temas pertinentes del programa de la Comisión de Estupefacientes para analizar las recomendaciones de los órganos subsidiarios (22,2%); y f) durante los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, asignar un período convenido al examen de las recomendaciones de

³³ Un Estado no respondió a esta pregunta.

³⁴ Un Estado no respondió a esta pregunta.

³⁵ Un Estado no respondió a ninguna de estas dos preguntas.

³⁶ Un Estado no respondió a esta pregunta.

las reuniones y de las medidas de seguimiento (22,2%). El único Estado que no respondió a esta pregunta observó que los arreglos en vigor eran adecuados.

43. Para la mayoría de los Estados (66,7%), el formato actual de las reuniones producía los resultados esperados, aunque eran necesarias algunas revisiones, por ejemplo: a) crear grupos de trabajo adicionales (11,1%); b) introducir cursos prácticos de capacitación (33,3%); c) establecer grupos de trabajo menos numerosos que se encargaran de examinar cuestiones concretas y elaborar intervenciones prácticas de aplicación de la ley (55,6%); d) dar disertaciones sobre actividades técnicas concretas de aplicación de la ley (33,3%); e) hacer demostraciones prácticas de las actividades operacionales de aplicación de la ley (55,6%); f) dedicar tiempo a la redacción de intervenciones o actividades de cooperación regional concretas (22,2%); y g) dedicar tiempo a la redacción de las iniciativas o resoluciones que se presentarían a la Comisión de Estupefacientes (44,4%).

44. La mayoría de los Estados (77,8%) observaron que las recomendaciones para la adopción de medidas aprobadas en las reuniones eran muy importantes para sus gobiernos, y el 66,7% de ellos también adoptaban medidas para aplicarlas. La mayoría de los países (63%)³⁷ utilizaban frecuentemente las reuniones y sus resultados para promover el cambio en las prácticas de fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia organizada y expresaron la opinión de que las reuniones aportaban un valor añadido a sus actividades nacionales de aplicación de la ley. Además, todos los países que respondieron a esta pregunta³⁸ estimaron que la Comisión de Estupefacientes tenía suficientemente en cuenta las recomendaciones formuladas por los órganos subsidiarios.

45. La mayoría de los países que respondieron al cuestionario (63%)³⁹ calificó las reuniones de útiles y el 38%, de muy útiles. Todos los países participaban en las reuniones porque eran importantes y estimaron que se debían celebrar una vez al año⁴⁰.

³⁷ Un Estado no respondió a estas dos preguntas.

³⁸ Dos países no respondieron a esta pregunta.

³⁹ Dos Estados no respondieron a esta pregunta.

⁴⁰ Las reuniones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio se celebran una vez al año, conforme a lo dispuesto en la resolución 1988/14 del Consejo Económico y Social.

VII. Conclusiones

46. A continuación figuran algunas de las principales conclusiones de las respuestas al cuestionario:

a) La gran mayoría de los Estados que respondieron al cuestionario en las cinco regiones estimaron que la oportunidad de reunirse con las autoridades encargadas de la aplicación de la ley de otros Estados y de desarrollar la cooperación bilateral, multilateral y regional, así como el hecho de que las reuniones de HONLEA constituyeran un foro para destacar las esferas de preocupación, intercambiar información y aprender de las experiencias de otros Estados Miembros, eran elementos importantes de esas reuniones⁴¹. Según la experiencia de la mayoría de los países que respondieron al cuestionario, en la mayoría de las regiones esos elementos figuraban también entre los beneficios prácticos de las reuniones de los órganos subsidiarios, excepto en el caso de HONLEA, África, donde el 45,5% de los países que respondieron al cuestionario estimaron que las reuniones fomentaban el desarrollo de la cooperación multilateral y regional, y el 40,9% estimó que eran un foro para destacar las esferas de preocupación. Asimismo, menos de la mitad de los países que respondieron al cuestionario en Europa estimaron que las reuniones permitían desarrollar la cooperación bilateral;

b) Según la experiencia de la mayoría de los países que respondieron al cuestionario, las reuniones se traducían en una mayor cooperación a nivel operacional;

c) La mayoría de los países que respondieron al cuestionario en Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y África estaban a favor de que se ampliara el alcance de las reuniones para que abarcaran otras formas de delincuencia organizada y la mayoría de los países que respondieron al cuestionario en Europa y el Cercano Oriente y el Oriente Medio estaban en contra;

d) A la pregunta de si sería beneficioso celebrar reuniones de los órganos subsidiarios en conjunción o en asociación con otras reuniones regionales del mismo tipo, las respuestas se dividieron casi por igual de la siguiente manera: Europa y América Latina y el Caribe estaban a favor; Asia y el Pacífico y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio estaban en contra, mientras que en África el 50% respondió afirmativamente y el otro 50% negativamente. La mayoría de los Estados expresó la opinión de que convenía seguir invitando a las reuniones a las organizaciones internacionales, regionales o subregionales pertinentes, así como a expertos y especialistas de la región y de otras regiones, especialmente en materia de aplicación de la ley;

e) La mayoría de los países también estimó que la configuración actual de que los Estados Miembros se reunieran en órganos subsidiarios seguía reflejando adecuadamente el alcance geográfico y político necesario para un debate eficaz sobre el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada y una respuesta adecuada a ambos;

⁴¹ La única excepción es Europa, donde el 40% de los países que respondieron al cuestionario estimaron que las reuniones de HONLEA eran un foro para destacar las esferas de preocupación.

f) En opinión de la mayoría de los países, el formato actual de las reuniones de los órganos subsidiarios producía los resultados esperados, si bien la mayoría también observó que se podría revisar el formato, y las propuestas al respecto abarcaron, entre otras, el establecimiento de grupos de trabajo adicionales y la introducción de cursos prácticos de capacitación, disertaciones y demostraciones prácticas de las intervenciones de aplicación de la ley. Para la mayoría de los Estados que respondieron al cuestionario, las recomendaciones para la adopción de medidas aprobadas en las reuniones eran muy importantes, pero para muchos de los países que respondieron lo eran moderadamente;

g) Aproximadamente la mitad de los gobiernos de Europa y América Latina y el Caribe adoptaban con frecuencia medidas para aplicar las recomendaciones de las reuniones, mientras que la mayoría de los gobiernos de los países del Cercano Oriente y el Oriente Medio lo hacían siempre y las respuestas de África y Asia y el Pacífico se dividían casi por igual entre “siempre” y “con frecuencia”. La mayoría de los Estados observó que frecuentemente habían utilizado las reuniones y sus resultados como parte del proceso político para promover el cambio en las prácticas de fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia organizada, con excepción de África, donde eso siempre se hacía en el 50% de los países que respondieron al cuestionario;

h) Para una ligera mayoría de los países que respondieron al cuestionario, las reuniones aportaban un valor añadido a sus actividades nacionales de aplicación de la ley. Además, para la mayoría de los Estados, las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión eran útiles y la mayoría de los países que respondieron al cuestionario declararon que sus gobiernos participaban en las reuniones porque las consideraban importantes;

i) Si bien, en opinión de la mayoría de los Estados, la Comisión de Estupefacientes tenía suficientemente en cuenta las recomendaciones formuladas por los órganos subsidiarios, hubo también acuerdo en que la Comisión debía prestar más atención a las recomendaciones aprobadas por los órganos subsidiarios;

j) Además, la mayoría de los Estados consideraban conveniente que se establecieran mecanismos oficiales u oficiosos permanentes que se encargaran del seguimiento de las reuniones de los órganos subsidiarios y apoyaran los preparativos de las siguientes reuniones, por ejemplo, grupos de amigos que se reunieran en forma oficial u oficiosa para analizar, entre otras cosas, el programa de las reuniones de los órganos subsidiarios y mecanismos para examinar las recomendaciones de los órganos subsidiarios al margen de los períodos de sesiones de la Comisión o en el curso de estos;

k) Respecto de la periodicidad de las reuniones, la gran mayoría de los Estados (entre el 56% y el 100%)⁴² respondió que las reuniones se debían celebrar una vez al año;

l) En cuanto a la cuestión de los idiomas, el cuestionario para Asia y el Pacífico contenía una pregunta adicional, respecto de si sería conveniente que la reunión contara con servicios de interpretación y traducción a otros idiomas de las Naciones Unidas hablados en la región (es decir, al chino, el francés, el inglés y el

⁴² El porcentaje más bajo (56%) correspondió a HONLEA, Europa, que se reúne cada dos años.

ruso). La mayoría de los países que respondieron al cuestionario estuvo de acuerdo en que, en efecto, sería conveniente que la reunión contara con esos servicios.

VIII. Recomendaciones

47. Se recomienda que la Comisión de Estupefacientes estudie la posibilidad de adoptar las siguientes medidas:

a) Examinar a fondo las recomendaciones aprobadas por los órganos subsidiarios en los períodos de sesiones de la Comisión, en relación con el tema del programa pertinente, y adoptar las medidas de seguimiento apropiadas;

b) Recomendar el establecimiento de grupos oficiosos de amigos de los presidentes de las reuniones, que podrían reunirse en forma oficial u oficiosa para apoyar la labor de cada órgano subsidiario, analizando los preparativos, incluso del programa provisional y de otras actividades relacionadas con las reuniones, así como para examinar posibles medidas de seguimiento, incluida la redacción de las resoluciones y decisiones que se someterían a la consideración de la Comisión de Estupefacientes;

c) Recomendar mejoras en el formato actual de las reuniones, lo que podría incluir el establecimiento de grupos de trabajo adicionales y la introducción de cursos prácticos de capacitación y de grupos de trabajo menos numerosos que se encargarían de examinar cuestiones concretas y de elaborar intervenciones prácticas de aplicación de la ley, así como la introducción de disertaciones y demostraciones prácticas de determinadas actividades de aplicación de la ley.

48. Estudiar la posibilidad de transmitir al Consejo Económico y Social, para su aprobación, una resolución o decisión en que se dispusiera que en las Reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, se prestaran servicios de interpretación y traducción a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas hablados en la región.